PÁGINA WEB INSTITUCIONAL: www.tce.gob.ec

AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE HACE CONOCER QUE, DENTRO DE LA CAUSA No. 088-2020-TCE, SE HA DICTADO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 20 de octubre de 2020.- Las 13h00.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

A) Razón de imposibilidad de citación, suscrita por la abogada Fedra Medina Infante, ayudante judicial/citadora-notificadora del Tribunal Contencioso Electoral, de fecha 12 de octubre de 2020.
B) Oficio s/n, suscrito por la coordinadora del Noticiero a Primera Hora, de Radio Majestad, Wendy Barreriro, en una (01) fojas y, como anexo un CD-R marca MAXELL, de 80 minutos, 700 MB, ingresado en este Tribunal el 13 de octubre de 2020, a las 12h15.
C) Oficio No. TCE-SG-OM-2020-0313-O, de 14 de octubre de 2020, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del TCE.

ANTECEDENTES:

1. Conforme la razón por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral: "*Con fecha, veintiocho de septiembre de dos mil veinte, a las veintiún horas con veinte minutos, se recibe del señor Andrés David Arauz Galarza, desde la dirección electrónica andres.arauz@gmail.com, un mail dirigido a la Secretaría General de este Tribunal a través del correo electrónico secretaria.general@tce.gob.ec, que contiene un (01) archivo en formato PDF, con el título "**00 ACCION DE QUEJA ENRIQUE PITA GARCIA signed.pdf**", con tamaño 3 MB, mismo que descargado contiene un (01) documento con el siguiente detalle: **1.-** Un (01) escrito en seis (06) fojas, suscrito electrónicamente por el señor Andrés David Aráuz Galarza, firma electrónica que luego de su verificación en el sistema "Firma Ec 2.5.0" pudo ser validada; así como la firma digital de su abogado Carlos Alfredo Alvear Burbano, firma que luego de su verificación en el sistema Firma Ec 2.5.0 no pudo ser validada; y en calidad de anexos nueve (09) fojas; en total quince (15) fojas".*

SECRETARIO, A RELATOR

2. La sustanciación de la presente causa, identificada con el No. **088-2020-TCE**, le correspondió al doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral.

3. Mediante auto dictado el 08 de octubre de 2020, a las 13h58, Admití a trámite la presente acción de queja y dispuse la citación al accionado, ingeniero Enrique Pita García, consejero, Vicepresidente del Consejo Nacional Electoral.

4. Razón de imposibilidad sentada por la citadora-notificadora, del Tribunal Contencioso Electoral, abogada Fedra Medina Infante, el 12 de octubre de 2020, que obra del expediente a fojas cincuenta y dos (52), que textualmente dice:

   "El día de hoy lunes 12 de octubre de dos mil veinte, a las diez horas con diez minutos, me dirigí a las calles *"AVENIDA DE EJERCITO Y ANTONIO JOSÉ DE SUCRES ESQUINA, EDIFICIO NÚMERO 13-2, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS", dirección señalada en el boletín de citación, con el fin de* ***citar*** *al ingeniero Fernando Enrique Pita García, consejero vicepresidente del CNE, con el contenido del Auto de Admisión de fecha 08 de octubre de 2020, las 13h58, dictado por el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 088-2020-TCE, así como la copia certificada del expediente de dicha causa. Al respecto debe manifestar que al llegar al lugar antes indicado me fue* ***imposible*** *proceder a la diligencia de* ***citación*** *por cuanto en la (sic) dirección señalada no existe.* ***CERTIFICO.-***
   Guayaquil, 12 de octubre de 2020."

5. Con Oficio s/n suscrito por la coordinadora del Noticiero a Primera Hora, Wendy Barreriro, radio Majestad da respuesta a lo dispuesto por este Juzgador, mediante auto de 08 de octubre de 2020, a las 13h58.

Con los antecedentes expuestos, y previo a continuar con el trámite de ley, **DISPONGO:**

PRIMERO.- En consideración a la imposibilidad de realizar el acto de citación al accionado, ingeniero Enrique Pita García, consejero, Vicepresidente del Consejo Nacional Electoral, pues conforme indica la citadora-notificadora de este Tribunal, la dirección señala por el accionante para el acto citación no existe; a

fin de precautelar el debido proceso y la tutela judicial efectiva, el señor Andrés David Arauz Galarza, en el plazo de dos (02) días, señale de forma precisa el lugar en donde se debe realizar el acto de citación al ingeniero Enrique Pita García, consejero, Vicepresidente del Consejo Nacional Electoral.

SEGUNDO.- Notifíquese al accionante, Andrés Arauz Galarza, en la dirección de correo electrónico: **andres.arauz@gmail.com / alvear.carlos@hotmail.com y abogada.tejedora@gmail.com; y, en la casilla contencioso electoral No. 074.**

TERCERO.- Siga actuando la doctora Consuelito Terán Gavilanes, Secretaria Relatora de este Despacho.

CUARTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- f) Dr. Joaquín Viteri Llanga.- **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL".**

Lo que comunico para los fines legales pertinentes

Certifico.- Quito, D.M., 20 de octubre de 2020

Dra. Consuelito Terán Gavilanes
SECRETARIA RELATORA